

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 235-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 12 de agosto de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 098-DEFPIIA-FIA-UNAP-2019, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre examen de aplazado excepcional;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita resolución decanal, autorizando tomar el examen de aplazado excepcional del I-2019 de la asignatura Operaciones Unitarias 3 (226173).

Que, con Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva n. 004-2015-VRAC-UNAP, Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el (la) Director (a) de Escuela de Formación Profesional es la autoridad responsable de hacer cumplir el proceso de examen de aplazado en las fechas establecidas en el calendario académico.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a rendir **Examen de Aplazado Excepcional**, de la asignatura de OPERACIONES UNITARIAS 3 (226173), correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, **de las** estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle.

N°	DNI N°	C.U.	NOMBRES Y APELLIDOS	Asignatura	Código Asignatura
01	71228129	2124087	MIKOL KITTY PAIMA ROQUE	Operaciones Unitarias 3	226173
02	76912913	2124060	DANIELA NICOLE ALVAN DASILVA		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar el Jurado calificador que se encargara de elaborar y tomar examen de aplazado excepcional, de la asignatura en mención, conformado por los docentes de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y a continuación se indica:

Blga. : JESSY PATRICIA VASQUEZ CHUMBE

Ing. : GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA

Ing. : WILSON GUERRA SANGAMA

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 235-FIA-UNAP-2019**
San Juan Bautista, 12 de agosto de 2019

El examen se ejecutara en la fecha, hora y lugar que se indica:

DIA : Miércoles, 14 de agosto de 2019.
HORA : 09:00 a.m.
LUGAR : Departamento Ingeniería en Industrias Alimentarias
Docente : Jorge Luis Carranza González

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO

ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA, J.C. (3), Legajos (2), ORSA y Archivo (2).